Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 6095/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10, A LA EMPRESA CEMACO IMPORT.-EXPORT., PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO EN LAS DISTINTAS OBRAS A SER EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN.-

Ciudad del Este, 20 de abril del 2010.-

VISTA: Las Resoluciones N° 5394/I.M. POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO EN LAS DISTINTAS OBRAS A SER EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"; prorrogada por Resolución N° 5733/I.M; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 768/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la empresa: CEMACO IMPORT.-EXPORT;

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 5394/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la adquisición de materiales de construcción para uso en las distintas obras a ser ejecutadas por la institución a la firma "CEMACO IMPORT.-EXPORT", por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la firma "CEMACO IMPORT.-EXPORT", reúne los requisitos exigidos en pliego correspondiente.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6095/I. M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gastos **Rubros 397 "PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS" y 398 "PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS"** al cual se podrá imputar dicha adquisición, por lo que en ese sentido no existe obstáculo , Recursos Propios al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa CEMACO IMPORT.-EXPORT, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10, para la adquisición de materiales de construcción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", cuyo descripción de los productos, el precio y el monto a ser adjudicado se detalla a continuación:

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Rubro 398. Productos e Insumos no Metálicos			
1	Unidad Ladrillo Prensado	1800	670	1.206.000
2	Unidad Ladrillo Común	20.000	325	6.500.000
3	Unidad Ladrillo Hueco	2500	665	1.662.500
4	Unidad Teja Colonial	1800	1.800	3.240.000
5	Unidad Teja Francesa	350	2.800	980.000
6	Carga Piedra Triturada 5ta. Carga de 10 ton.	40	526.000	21.040.000
7	Carga Arena Lavada carga de 10 m3	900	73.400	66.060.000
8	Bolsa Cemento	1310	42.000	55.020.000
9	Bolsa Cal viva	3372	15.000	50.580.000
10	Rollo Membrana Asfáltica	15	147.200	2.208.000
11	Bolsas Argamasa de 50 Kg.	150	19.000	2.850.000
12	Bolsa Patina Blanca	30	7.840	235.200
13	M2 Piso Cerámico	80	26.500	2.120.000
14	M2 Piso Baldosones	300	21.500	6.450.000
15	M2 Azulejo 15 x 15	15	33.000	495.000
16	Emulsión química para aislación de 3600	5	17.450	87.250
17	Emulsión química para aislación de 3600	5	17.460	87.300
	Rubro 397. Productos e Insumos Metálicos			
18	Unidad Hierro Ø 6	35	18.000	630.000
19	Unidad Hierro Ø 8	35	29.000	1.015.000
20	Unidad Hierro Ø 10	35	44.000	1.540.000
21	Unidad Hierro Ø 12	35	65.000	2.275.000
22	Kilogramo Alambre de Atar	60	9.000	540.000
23	Unidad Chapa Zinc de 3,20 mts	10	120.000	1.200.000

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6095 /I. M.

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. BEATRIZ MAIDANA para la tarea de fiscalización en cuanto a la provisión de materiales a ser proveídos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la cantidad y calidad de los mismos, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 289/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/10, A LA EMPRESA "CEMACO IMPORT - EXPORT", PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA USO EN LAS DISTINTAS OBRAS A SER EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 256/10 I.M. por el cual se elevan los antecedentes de la Adjudicación por Concurso de Oferta Nº 04/10, a la Empresa **"CEMACO IMPORT - EXPOT",** para la Provisión de materiales de Construcción para uso en las distintas Obras a ser Ejecutadas por la Institución; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril del 2010, según Acta N° 171**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por **Concurso de Oferta Nº 04/10,** a la Empresa **"CEMACO IMPORT - EXPORT"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 6095/IM,** para la **Provisión de Materiales de Construcción para uso en las distintas Obras a ser Ejecutadas por la Institución**, por un monto de **(Gs. 228.021.250) Guaraníes, Doscientos Veinte y Ocho Millones Veinte y Un Mil Doscientos Cincuenta**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M./ rl

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 289/2010 J.M.

Ciudad del Este, 30 de Abril de 2010.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Fecha: 03-05-10
Hora: 11:50.
Asunto:
Firma